



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos ellos normatividad del IPN, y atendiendo el acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Exámenes de Oposición de Cátedra, de fecha 27 de marzo de 2024.

CONVOCA

Al Personal Académico de base con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, a participar en el **Programa de Regularización del Concurso de Oposición de Cátedra para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2024**, mediante el cumplimiento de los criterios generales. La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA De los Criterios Generales

1. El Examen de Oposición de Cátedra es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los postulantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de:
 - Análisis y revisión del Curriculum Vitae, y
 - Exposición de tema, acorde a las actividades que realiza.
2. Podrá participar el Personal Académico activo en la nómina institucional a la publicación de la presente convocatoria, que se encuentre realizando alguna de las siguientes funciones:
 - Académicas: docencia (impartición de cátedra frente a grupo y atención a alumnos en laboratorios, talleres, prácticas y clínicas) y de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico.
 - Impartición de disciplinas deportivas.
 - Impartición de talleres culturales.
 - Académico-administrativas.
3. Cumplir con la escolaridad o equivalente establecidas en el artículo 21 del RCITPAIPN para la categoría que labora.

1 de 6

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
Commutador 55 5729 6000 exts. 50001 y 50145, www.ipn.mx





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

4. Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con el último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar el numeral 3 de la presente Convocatoria.
5. Los documentos que se registren en el Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC) son responsabilidad única y exclusivamente del Personal Académico participante; deberán contar con el respaldo procedente y se podrán solicitar para su verificación en cualquier etapa del programa.
6. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De la documentación

7. Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que mínimo contenga la formación académica y profesional, así como las actividades realizadas.
8. En los períodos escolares 2024/1 (agosto 2023-enero 2024) y 2024/2 (febrero-julio 2024), presentar:
 - Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
 - Constancia de impartición de disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
 - Constancia de realización de actividades académico-administrativas, suscrita por el Titular del centro de trabajo.
9. Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
 - Certificado o título de nivel medio superior;
 - Certificado o título de técnico superior universitario o profesional asociado;

2 de 6

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07736, Ciudad de México.
Conmutador 55 5729 6000 exts. 50001 y 50145, www.ipn.mx





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

- Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
 - Grados de especialidad, de maestría o de doctorado.
- Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

TERCERA Del procedimiento

- Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, se encuentran establecidos en el Cronograma de Actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Exámenes de Oposición de Cátedra.
- La Convocatoria y el Cronograma de Actividades serán publicados por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/> y la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snite.org.mx/seccion60/>, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
- El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por documento máximo 1 Mb por cada uno).
- La Dirección de Capital Humano en coordinación con los Titulares de las Dependencias Politécnicas serán responsables en la integración de los Jurados, tomando en consideración la naturaleza de las funciones del Personal Académico participante, como sigue:

- Actividades Académicas:

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior, la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Posgrado, según corresponda.
- Titular de la Subdirección Académica o representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos docentes designados por la Academia respectiva.
- Representante de la Delegación Sindical de la Unidad Académica correspondiente.

- Disciplinas Deportivas:

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Educación Superior, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del Centro de Trabajo de adscripción del participante.





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

- Representante designado por la Dirección de Actividades Deportivas.
- Dos docentes representantes de la disciplina a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

- Talleres Culturales:

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Educación Superior, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del Centro de Trabajo de adscripción del participante.
- Representante designado por la Dirección de Difusión Cultural.
- Dos docentes representantes del taller a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

- Actividades académico-administrativas:

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior, la Dirección de Educación Superior o la Dirección de Posgrado, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del Centro de Trabajo de adscripción del docente.
- Representante designado por la Dirección de Capital Humano.
- Dos docentes representantes de la actividad académico-administrativa a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

En todos los casos, la representación sindical participará en el examen como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

14. El jurado que se conforme para la evaluación de cada participante realizará el análisis documental para determinar el tema del examen de oposición de cátedra. El Titular de la Dependencia Politécnica de adscripción del participante enviará esta información a la Dirección de Capital Humano para los trámites subsecuentes.
15. La Dirección de Capital Humano solicitará a la Dirección de Educación Media Superior, a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección de Posgrado, según corresponda, la autorización del tema, fecha, horario y medio (presencial o remoto, según el caso) para realizar el Examen de Oposición de Cátedra. De acuerdo con la autorización respectiva, la Dirección de Capital Humano notificará a los participantes y a los integrantes de los jurados.





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y CITEDI

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

16. El examen de oposición de cátedra frente al Jurado tendrá duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 15 minutos.
17. Al finalizar la evaluación, el Jurado suscribirá el acta con el resultado por participante y la enviará a la Dirección de Capital Humano, para la gestión de firmas y autorizaciones.

CUARTA De los resultados

18. Participar, presentar los documentos respectivos y realizar la exposición del tema no garantiza al Personal Académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado.
19. En los casos que el jurado determine la evaluación como APTO, la Dirección de Capital Humano enviará las evidencias de los trabajos realizados a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría correspondiente.

QUINTA De las sanciones

20. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. La Dirección de Capital Humano informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la **Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno**, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y CITEDI

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2024**

Segundo. El Personal Académico participante que, por causas ajenas a su voluntad, no le sea aplicado el Examen de Oposición de Cátedra, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Exámenes de Oposición de Cátedra será quien determine las acciones procedentes, inclusive la conformación de jurado acorde a las funciones que realiza.

Tercero. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Exámenes de Oposición de Cátedra.

En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General

